

## Consultas Realizadas

# Licitación 433512 - ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN

### Consulta 1 - Con respecto a las especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2023
Se solicita Tóner: se debe incluir TÓNER ORIGINAL con el equipo la cantidad de tóner suficiente para realizar 15.000 impresiones o superior y APARTE un tóner de ALTO RENDIMIENTO. Considerando que todos los modelos de todas las marcas vienen con un tóner de arranque de fábrica, solicitamos sean aceptados equipos con tóner de arranque mas un tóner adicional de alto rendimiento para realizar 15.000 impresiones o superior		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2023
Se adjunto una adenda al id correspondiente.		

### Consulta 2 - Resolución: 1200 x 1200 dpi o superior

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2023
Solicitamos a la convocante aceptar equipos con resolucion de minima de 1200 x 600 dpi, ya que para equipos del segmento solicitado son especificaciones estandar de 1200 x 600 dpi y esto daria mayor oportunidad a potenciales oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2023
Se aceptarán equipos con resolución 1200 x 600 o superior.		

### Consulta 3 - Toner

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2023
Consultamos a la convocante si el equipo viene con un toner de rendimiento de 20.000 paginas ya podria cumplir con el requerimiento ya que estan pidiendo de 15.000 pero esto iria con 5000 paginas demas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2023
No se aceptará un único toner. Se solicita un tóner de arranque más un toner adicional de alto rendimiento con capacidad de 15.000 copias como mínimo o superior. Favor remitirse a la adenda 1.		

## Consulta 4 - procesador de 1.2GHz

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante equipos con procesador de 1GHz ya que la diferencia es mínima y sería imperceptible para el usuario la diferencia, esto también daría mayor oportunidad a potenciales oferentes

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2023
-----------	--------------------	------------

Se mantendrá procesadores de 1.2 GHz pueda parecer mínima en el momento actual, optar por un procesador más rápido podría proporcionar una mayor longevidad y adaptabilidad a futuras demandas y actualizaciones del software.

Aunque para la mayoría de los usuarios la diferencia en velocidad pueda ser imperceptible, en situaciones de alto volumen o con documentos más complejos, el procesador de 1.2 GHz puede ofrecer una mejora en el rendimiento, el cual es necesario para el volumen de usuarios que estará utilizando el equipo

Además un procesador ligeramente más rápido proporciona un margen adicional para manejar situaciones inesperadas o necesidades futuras sin comprometer el rendimiento, el cual es de vital importancia para el tipo de trabajo que se desarrolla en la institución.

## Consulta 5 - Con relación al ítem 1 -

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos sean aceptados equipos de las mismas prestaciones solicitadas (incluso de mayores prestaciones de productividad), con un año de lanzamiento de 2018 en adelante, considerando que ciertas marcas aun no han discontinuado los modelos lanzados desde ese año debido a la gran aceptación del mercado, tecnología de última generación y vigencia de uso, motivo por el cual los mismos siguen en proceso de fabricación. Esto no representa un perjuicio para la convocante pues se respetarán todos los demás requisitos productivos, por lo que no se resignará ningún parámetro de operación de los equipos requeridos; permitiendo así la participación de la mayor cantidad de oferentes en libre competencia con equipos vigentes y de última tecnología.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2023
-----------	--------------------	------------

Se acepta equipos con año de lanzamiento 2018 o superior siempre y cuando cumplan con las demás especificaciones y características solicitadas o sean superiores

## Consulta 6 - Con relación al ITEM 1 -

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos sea considerado como opcional no requerido la compatibilidad con los sistemas operativos Windows server 2008/2012/2016, Mac OS 10.14/10.15, Linux: Ubuntu 14.04/18.04, ya que no son sistemas operativos de uso común en oficinas, de manera a no limitar a potenciales oferentes a presentarse en el llamado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2023
-----------	--------------------	------------

No se aceptarán equipos que no sean compatibles con los entornos de Windows server en todas sus distribuciones, así como Linux teniendo en cuenta que la compatibilidad con una variedad de sistemas operativos garantiza que las impresoras puedan ser utilizadas en una amplia gama de entornos y con diversos equipos, algo esencial para nuestra Institución donde sí existen equipos que utilizan dichos sistemas operativos.

## Consulta 7 - Para el ÍTEM 1 -

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2023
Solicitamos sean aceptados equipos con tóner de arranque para 6.000 páginas mas un adicional de alto rendimiento, ya que lo solicitado solo lo cumple una marca en el mercado local, de manera a no limitar a potenciales oferentes a participar en el llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2023
No se aceptará un único toner. Se solicita un tóner de arranque más un toner adicional de alto rendimiento con capacidad de 15.000 copias como mínimo o superior. Favor remitirse a la adenda 1.		

## Consulta 8 - ÍTEM 1 - EE.TT.

Consulta	Fecha de Consulta	02-08-2023
En el apartado 'SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS', 'Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS' ítem 1, solicitan lo siguiente: 1 bandeja bypass de 55 hojas o superior. Al respecto consultamos si podrían aceptar bandejas bypass de capacidad de 50 hojas, debido a que la diferencia es mínima y su aceptación habilitaría la presentación de una mayor variedad de productos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2023
Se aceptarán equipos con bandeja bypass de 50 hojas o superior. Ver adenda 2		

## Consulta 9 - ÍTEM 1 - EE.TT.

Consulta	Fecha de Consulta	02-08-2023
En el apartado 'SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS', 'Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS' ítem 1, solicitan lo siguiente: Sistemas Operativos compatibles: Mac OS: 10.8/10.9/10.10/10.11/10.12/10.13/10.14/10.15 Al respecto consultamos si se podrían aceptar productos con compatibilidad a partir de MacOS versión 10.15, dado que varias marcas, incluidas Apple, ya no dan soporte a dichas versiones de SO.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2023
Se aceptan equipos que sean compatibles con versiones mas nuevas del sistema operativo MAC OS como la versión 10.15 o superiores		

## Consulta 10 - ÍTEM 1 - EE.TT.

Consulta	Fecha de Consulta	02-08-2023
En el apartado 'SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS', 'Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS' ítem 1, solicitan lo siguiente: Tiempo de Salida de la primera impresión: 7 segundos como máximo Al respecto consultamos si se podrían aceptar tiempos de impresión de 8,8 segundos, debido a que la diferencia es mínima y su aceptación habilitaría la presentación de una mayor variedad de productos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2023
Se mantendrá lo solicitado en las especificaciones técnicas que es de 7 segundos como maximo. Este límite se ha establecido de acuerdo con los estándares de la industria y refleja las expectativas de rendimiento para el tipo de impresoras que estamos buscando. Además tenemos un entorno en el que se requiere la impresión de grandes volúmenes de documentos, una diferencia de 1,8 segundos puede acumularse a lo largo del día, afectando la eficiencia operativa, por lo cual la velocidad en la impresión es un factor clave en la satisfacción del usuario, y el límite de 7 segundos asegura una experiencia óptima y coherente para los usuarios.		

## Consulta 11 - Con respecto a las especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2023
<p>Con respecto a la consulta N° 5 en donde se respondió lo siguiente: Se aceptan equipos con año de lanzamiento 2018 o superior siempre y cuando cumplan con las demás especificaciones y características solicitadas o sean superiores. Sin embargo, en la adenda publicada el 3 de agosto, el año de lanzamiento se sigue manteniendo 2021 en adelante. Al respecto solicitamos a la convocante, se mantenga el año de lanzamiento 2021 en adelante considerando que estos equipos requieren tecnología de punta que cumplan con un óptimo desempeño y funcionamiento solvente en periodos de utilización crítica de los dispositivos, orientados estos a grupos de usuarios, cubriendo las necesidades relevadas y evitar caer en obsolescencia a corto plazo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2023
<p>Referirse a la Adenda 3 que será publicada en el portal Público.</p>		

## Consulta 12 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2023
<p>En los requisitos de Capacidad Técnica, textualmente dice; El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: El oferente debe contar con un Centro de Servicio Técnico Autorizado en Paraguay de la marca, la misma deberá contar con al menos 1 Técnico Certificado por el Fabricante residentes en el País, solicitamos a la convocante ELIMINAR este requisito por restringir la participación de oferentes, y porque la mayoría de Fabricantes tienen servicios Tercerizados de Soporte Técnico, para poder brindar un servicio igualitario a sus revendedores, favoreciendo claramente a algún potencial oferente que es además de oferente, Centro Autorizado de Servicios. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-08-2023
<p>la convocante desea garantizar la adquisición de los bienes contratando con empresas sólidas que garanticen la provisión de insumos y repuestos originales, como así también el servicio post venta de técnicos capacitados. Además, existen varias empresas que cumplen con lo establecido en el PBC. FAVOR ADECUARSE AL PBC</p>		